Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
29 ABR 2019
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

RECIBIDO
30 ABR 2019
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2572

LA LIGUA, 25 ABR 2019

VISTOS

1° Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
2° Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3° Decreto Supremo 484/80, del Ministerio del Interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
4° Resolución N° 1600/2008, de la contraloría General de la Republica.
5° Sentencia de Proclamación de fecha 1° de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a Don Rodrigo Sánchez Villalobos.
6° Calculo de Aseo Domiciliario, Rol de avaluó 00163-00010.
7° Copia del convenio de pago N° 3, de fecha 20/01/2016.

DECRETO:

1.- Descárguese del Rol general de Aseo Domiciliario, las ordenes de ingreso de las cuotas de aseo del rol N° 00163-00010, porque se encuentran canceladas a través de un convenio de pago N° 3, de fecha 20/01/2016. De acuerdo a los siguientes antecedentes adjuntos, del contribuyente que a continuación se indica:

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALORA MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE	:	PATRICIO FUENTES YAÑEZ.
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00163-00010.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RENTAS Y PATENTES

CONTINUACION DECRTEO ALCALDICIO N° 2572 /

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario, procédase al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

EXAMINADO
02 MAY 2019
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

RSV/LBC/RPE/LCC/lcc.